

GACETA OFICIAL DE 30 DE AGOSTO DE 2006.

Con base en lo indicado por el artículo 25 de la Ley 249 que rige la publicación de la *Gaceta Oficial*, se inserta la siguiente fe de erratas para el material incluido en el número extraordinario 190 de fecha 14 de agosto del referido órgano informativo. Autorizó Rossana Poceros Luna, directora de la *Gaceta Oficial*.-*Rúbrica*.

Dice Gaceta:

Artículo 25

1.....

I. La secretaria de la mesa directiva dará lectura al dictamen o una síntesis que contenga los puntos substanciales y las conclusiones de la Comisión Permanente Instructora.

Debe decir:

I. La Secretaría de la Mesa Directiva dará lectura al dictamen o una síntesis que contenga los puntos substanciales y las conclusiones de la Comisión Permanente Instructora.

.....

.....

Dice Gaceta:

Artículo 39

El efecto de la declaración de que ha lugar a proceder contra el inculpado, será removerle el fuero constitucional y separado de su encargo en tanto esté sujeto a proceso penal. Si éste culmina en

sentencia absolutoria, el inculpado podrá reasumir su función. Si la sentencia fuese condenatoria, no cabe la gracia del indulto.

Debe decir:

Artículo 39

El efecto de la declaración de que ha lugar a proceder contra el inculpado, será removerle el fuero constitucional y separarlo de su encargo en tanto esté sujeto a proceso penal. Si éste culmina en sentencia absolutoria, el inculpado podrá reasumir su función. Si la sentencia fuese condenatoria, no cabe la gracia del indulto.

Dice Gaceta:

TRANSITORIOS

Primero.....

Segundo. Se deroga el Título Segundo Procedimiento ante la Legislatura y el Tribunal Superior de Justicia del Estado en Materia de Juicio Político y Declaración de Procedencia, así como sus artículos del 5 al 45, inclusive, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, publicada el nueve de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro.

Debe decir:

TRANSITORIOS

Primero.

Segundo. Se deroga el Título Segundo Procedimientos ante la Legislatura y el Tribunal Superior de Justicia del Estado en Materia de Juicio Político y Declaración de Procedencia, así como sus artículos

del 5 al 45, inclusive, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, publicada el nueve de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro.

Folio 1075